

REPÚBLICA DE COLOMBIA

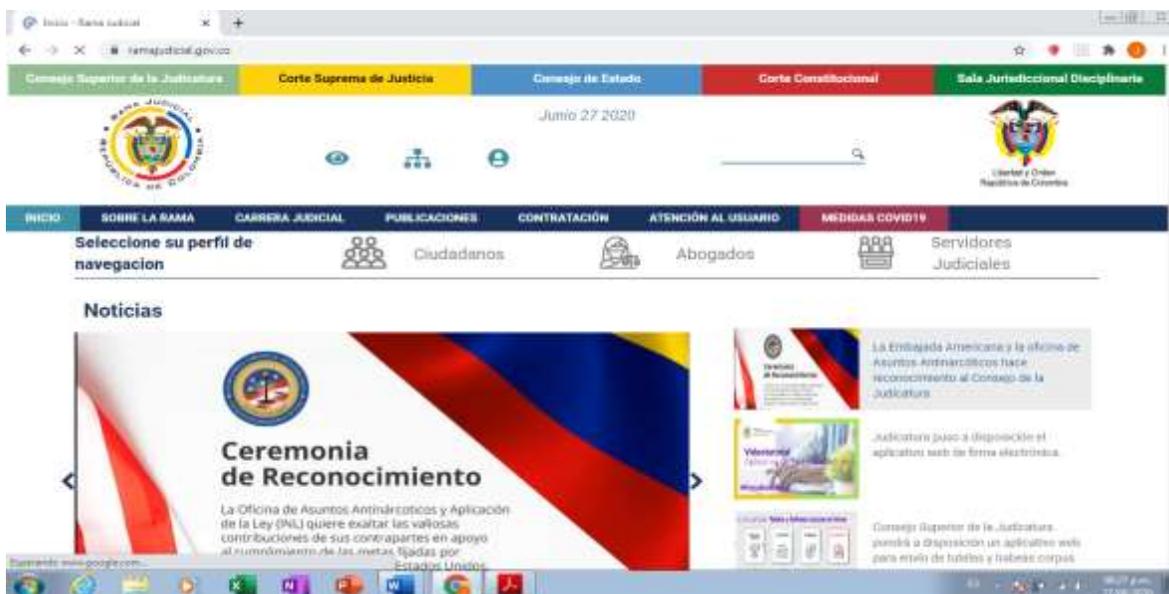
RAMA JUDICIAL



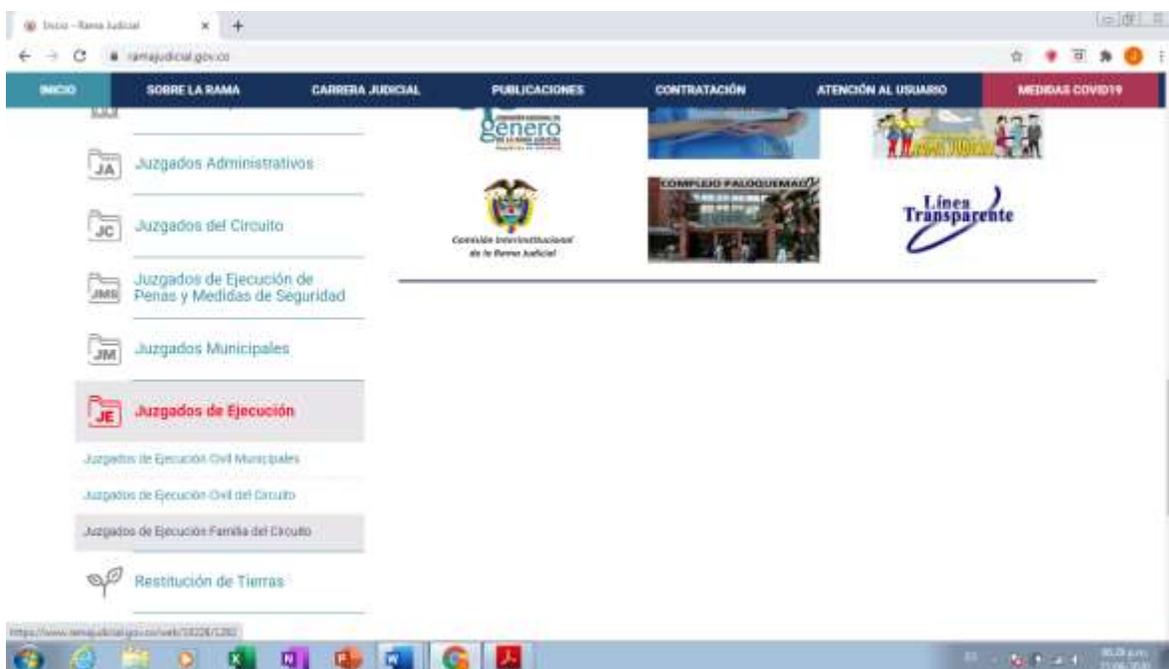
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

INFORMA A LOS USUARIOS QUE:

LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Y TRASLADOS ART.110 C. G. del P.: Para La notificación de las decisiones judiciales, se utilizará la pagina web de la Rama Judicial, mediante la herramienta de estados electrónicos, así, ingrese a <https://www.ramajudicial.gov.co/>



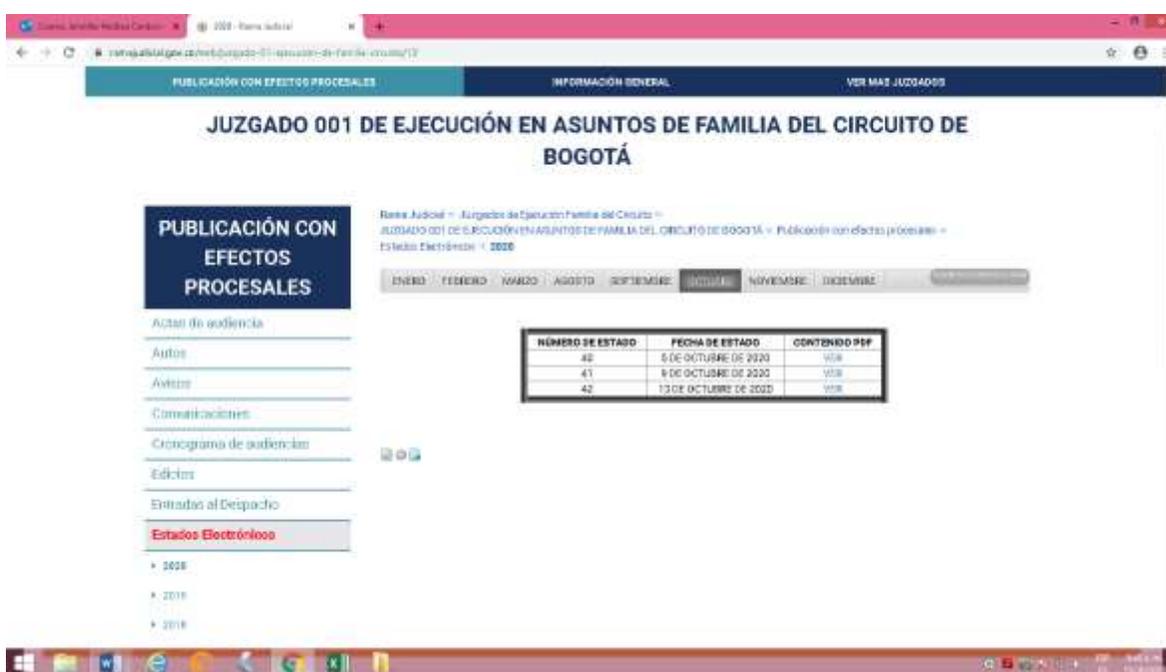
*Seleccione la opción Juzgados de Ejecución, luego el vínculo Juzgados de Ejecución Familia del Circuito y elija Bogotá.



*Se despliega la siguiente pantalla y allí podrá acceder al Juzgado Primero, Segundo o Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, según sea el caso donde se encuentre su proceso judicial.



Al ingresar al Juzgado correspondiente podrá acceder a la opción Estados Electrónicos y Traslados conforme lo dispone el Artículo 110 del Código General del Proceso, al seleccionar el juzgado correspondiente se desplegara la siguiente pantalla:



Pantalla en la cual aparece el numero del estado, la fecha en que se realiza la publicación y la palabra “ver”, en la que al dar clic despliega el estado completo con cada una de las decisiones proferidas por el Juez correspondiente, es importante señalar que en las pestañas debe seleccionar el mes que desea consultar, aunado a lo anterior, se informa que en esa misma pagina usted puede consultar actas de audiencias, fallos de tutelas, procesos al despacho.